



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 68 - 2015 - MPC

Cusco, 04 FEB 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTA:

La carta dirigida al señor Alcalde, poniendo a disposición el cargo de confianza de **Director de Estudios y Proyectos Especiales**, presentada por el señor **César Leopoldo Aguirre Zamalloa**, con fecha 3 de febrero de 2015 y Exp. 0328.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034 - 2015 - MPC, de fecha 12 de enero de 2015, se designó al señor **César Leopoldo Aguirre Zamalloa**, en el cargo de confianza de **Director de Estudios y Proyectos Especiales**, de la Municipalidad del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, del señor **César Leopoldo Aguirre Zamalloa**, en el cargo de confianza de **Director de Estudios y Proyectos Especiales**, de la Municipalidad del Cusco, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Jhamil R. Valle Curi  
SECRETARIO GENERAL